

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14546.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-10381-C-2022 y CD-028-C-2022 ; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Alicia Cuevas, DNI. N° 5.328.145, y el señor David Contreras, DNI. N° 8.430.823, solicitan que por vía excepción se les cobre un monto acorde y coherente, ya que ambos cuentan con jubilación mínima.

Que la deuda que mantienen con el municipio es en concepto de compensación urbana por la falta de 2 (dos) módulos de estacionamiento de 15m² (quince metros cuadrados) cada uno, en el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-0844-0000.

Que en la nota con fecha 30 noviembre del año 2022 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal el informe actualizado sobre la deuda que mantiene la señora Alicia Cuevas en concepto de compensación urbana, así como también un informe Socio-económico.

Que, de acuerdo a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, la tasa correspondiente a la deuda de la señora Alicia Cuevas es de \$1.071.000 (pesos un millón setenta y un mil) de acuerdo a la Ordenanza N° 13927.

Que desde la Subsecretaría de Ingresos Públicos se considera pertinente conceder un plan de pago de 72 (setenta y dos) cuotas de \$14.875 (pesos catorce mil ochocientos setenta y cinco), en concepto de compensación urbana, considerando que se trata de dos personas de avanzada edad con una limitada capacidad contributiva.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 016/2023 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2023 del día 03 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2023 celebrada por el Cuerpo el 17 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial de 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses de \$ 14.875 (pesos catorce mil ochocientos setenta y cinco), a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el señor David Contreras, DNI. N° 8.430.823, mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-0844-0000.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expedientes N° OE-10381-C-2022, CD-028-C-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14546 / 20
Premulgada por Decreto N°	0829 / 2023
Expte. N°	OE-10381-C-2023
Obs.:	CD-028-C-2022